

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023).



SERGIO ALEJANDRO GALVIS GARCIA
Secretario ad-hoc

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 686793105001-2023-00056-00

A fin de proseguir con el trámite que corresponda, por la Secretaría del Juzgado, y por el medio más expedito y eficaz, **REQUIERASE** a la apoderada la parte demandante, para que, en el término de los cinco días (05) siguientes a la notificación del presente proveído, se pronuncie frente a la orden impartida en auto del siete (07) de julio del año que avanza¹, relacionada con acreditar a través de la documental correspondiente las actuaciones procesales que como parte le corresponden en aras de notificar el auto admisorio de la demanda a los Herederos Determinados de Miguel Antonio Galán.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a30b10006206f50fbd7771842d982a97b2d007bd40ff13864093f801a0b8c24**

Documento generado en 14/08/2023 05:35:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>